



Observaciones del procedimiento

Se deben cumplir los siguientes plazos:

- Trabajador/a remite Licencia Médica emitida en papel, firmada por él, a Facultad/Organismo dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha de inicio de la licencia.
- Ejecutiva de Prestaciones remite licencia a la CCAF (Caja Compensación Asignación Familiar) Los Andes o Isapre según corresponda, dentro del plazo de 3 días hábiles siguientes a la fecha de recepción por la Universidad.

Referencias:

- PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN LICENCIAS MÉDICAS
- D.S N°3 DE 1984 LICENCIAS MÉDICAS